



Estimados Padres y Apoderados:

Por motivo que a partir del 11 de marzo comienzan a funcionar de manera normal el horario de colación, para alumnos de 3° a 8° año básico, enviamos información contemplada en el Reglamento interno MCE del establecimiento.

7.7 COLACIÓN Y USO DEL COMEDOR

Durante la jornada, los alumnos dispondrán de dos recreos de 15 minutos, con un bloque de 3 horas pedagógicas y el resto distribuidas en 2 horas pedagógicas, además de un período de colación de 45 minutos, distribuidos en diferentes comedores.

1°	08:00 – 08:45
2°	08:45 – 09:30
3°	09:30 – 10:15
Recreo	10:15 – 10:30
4°	10:30 – 11:15
5°	11:15 – 12:00
Recreo	12:00 – 12:15
6°	12:15 – 13:00
7°	13:00 – 13:45
Almuerzo	13:45 – 14:30
8°	14:30 – 15:15
9°	15:15 – 16:00

La convivencia escolar en el comedor siempre estará monitoreada por un inspector o docente a cargo y personal de aseo, quien velará por el correcto comportamiento los estudiantes. El aseo del comedor del establecimiento es responsabilidad del establecimiento (asistentes de la educación), sin perjuicio de lo cual, su mantención y cuidado es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

Toda conducta estará sujeta a Manual de normas de funcionamiento del uso de comedor y susceptible de ser sancionado por Manual de convivencia. La duración del período de colación es de 45 minutos, los cuales, son exclusivamente para que el alumno(a) pueda disponerse a su merienda, traída desde su casa, o sea retirado por su apoderado para ir a almorzar fuera del Establecimiento. En el caso de la primera opción se dispondrá para tales fines de comedores, habilitándose microondas para los alumnos que deseen calentar sus colaciones. Los microondas serán manipulados sólo por adultos, (inspectores y/o auxiliares).

El Horario dispuesto para el almuerzo de los alumnos de 3° a 8° año de enseñanza básica es de 13:45 a 14:30.



Durante el almuerzo, es deber del alumno:

1. Mantener ropa y manos limpias durante la actividad.
2. Sentarse en forma correcta con la cabeza erguida, no jugar en la silla, ni apoyar la cabeza en la mesa.
3. Evitar el uso de bienes ajenos.
4. Mantener un vocabulario adecuado.
5. No lanzar alimentos o jugar con la comida.
6. No consumir alimentos de otros alumnos(as), sin la autorización correspondiente.
7. Dejar limpio el sector utilizado.
8. Obedecer las órdenes y sugerencias del inspector y auxiliar de servicio asignado al sector.

Nota: El colegio prohíbe la venta de almuerzos o colaciones dentro del establecimiento por personas particulares y/o apoderados por no contar con autorización sanitaria, por lo tanto, los estudiantes deberán traer sus colaciones desde sus hogares al inicio de la jornada. El apoderado que decide traerle el almuerzo a su hijo(a) deberá realizarlo en horario establecido por inspectoría general, por el portón de Vivar y Bulnes 2, de donde deberá ser retirada por el o la estudiante.

7.8 COLACIÓN FUERA DEL ESTABLECIMIENTO

Los alumnos que por razones plenamente justificadas deban realizar su colación fuera del establecimiento, tendrán que realizar el trámite de inscripción ante Inspectoría General presentando una carta formal hasta el 15 de marzo de cada año y ante situaciones emergentes durante el año se deberá presentar antecedentes a inspectoría. En esta inscripción, Inspectoría general guardará la carta formal de solicitud. Para hacer efectiva la colación fuera del colegio, los alumnos deben ser retirados por su apoderado o saldrán previa autorización escrita y personal de este (carné de colación) por parte de Colegio Bulnes solicita permiso notarial para colaciones fuera del establecimiento.

Inspectoría general en caso de que el alumno(a) no regrese del hogar después del período de colación, deberá ser justificado(a) su inasistencia personalmente por el apoderado titular el mismo día del reintegro a clases. De no cumplirse con esta disposición se dejará un registro por escrito en su hoja de vida e Inspectoría General enviará una citación al apoderado(a) con el fin de que se firme el libro de Registro de Inasistencia. Acumuladas más de tres faltas de este tipo será citado el apoderado con el fin de evaluar las causales de incumplimiento, de no proceder las causales aportadas el encargado podrá informar a este de la posible suspensión del beneficio.



HORARIO DE RECEPCIÓN DE COLACIONES:

13:30 a 14:00 HRS.

RECEPCIÓN PATIO BULNES 2

3° Y 4° AÑOS BÁSICOS

13:30 A 14:00

RECEPCIÓN PATIO DE VIVAR

5° A 8° AÑOS BÁSICOS

ATENTAMENTE,

INSPECTORIA GENERAL